ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB" ID Nº 212.585

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las 09:30 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 65/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para el "**MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB**".

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés María Angélica Silva Bernis, Asesora Jurídica, y al Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **HAAM SYSTEMS, UVEIH**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo ninguna observación:

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que La empresa UPLOAD en su carta oferta presenta especificaciones técnicas que no concuerdan con el Anexo N° 3 del llamado, por lo expuesto contamos con dos ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS			
		HAAM SYSTEMS		UVEIH	
		SI	NO	SI	NO
A	Formulario suscripto por el oferente que se adjunta en el **anexo 2**.	X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X		X	
D	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente	X		X	
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	...		...	
F	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	...		...	
G	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	X			
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03,resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X	
I	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo **(OIT)**, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X	
J	Planilla de Especificaciones Técnicas (**ANEXO 3**)	X		X	

Abog. Inés M. Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encarg. Contab. y Tesorería

Ever Medina
Encargado de Prensa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **UVEIH**

1. UVEIH: según el Cuadro comparativo de ofertas presenta la **oferta más baja**.
2. HAAM SYSTEMS: según el Cuadro Comparativo es la segunda oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación, se adecua a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;" de conformidad en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09de fecha 22/05/2009

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 212.585.-

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **UVEIH** por un monto de Gs. 2.989.000 (Guaraníes dos millones, novecientos ochenta y nueve mil) por el **MANTENIMIETO DE PAGINA WEB,** monto que se encuentra dentro de lo disponible en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).
Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido

Abog. Inés María Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93